



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

Siendo las 10:00 horas del 17 de diciembre de 2024, día señalado para la celebración de la Décima Quinta sesión 2024 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que conforme a la convocatoria que fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta, la Presidenta Graciela Márquez Colín así como los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y José Arturo Blancas Espejo estuvieron presentes la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México; así también, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y el Vicepresidente Mauricio Márquez Corona estuvieron presentes en la Sala Oval ubicada en el Edificio Sede en la Ciudad de Aguascalientes, de igual manera se encontraba presente en este último recinto, Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Quinta sesión 2024 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 15ª/II/2024, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025.
- IV. Modificaciones al Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2025; así como aprobación del Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre 2025.

- V. Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2025.
- VI. Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2025.
- VII. Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2025.
- VIII. Norma técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos.
- IX. Asuntos Generales:
 - A. Informe de la revisión de la vigencia del Programa de Información de Interés Nacional denominado “Información de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación a escala 1:250,000”.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que de los tres acuerdos correspondientes a la Décima Cuarta sesión 2024, todos se encuentran concluidos. Del mismo modo, se informó sobre un acuerdo de sesiones anteriores, el cual está en proceso de atención. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración y a Octaviano Ramírez Nicolás, Director de Remuneraciones, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

15ª/II/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 123 apartado B fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 76, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 5 fracción I, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 fracción IV, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 5 fracción XIV



del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 27 del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales al Servicio del Estado, la Junta de Gobierno autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Así mismo, autoriza la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del 1º de enero de 2025.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El Manual que regula las Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025, entrará en vigor el 1º de enero de 2025.

Como cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a las Modificaciones al Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2025; así como aprobación del Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre 2025, la Presidenta cedió la palabra a Julieta Alejandra Brambila Ramírez, Directora General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, y a Andrea Fernández Conde, Directora General Adjunta de Difusión y Servicio Público de Información, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación el Vicepresidente Arturo Blancas, en cuanto a los registros de la industria automotriz, preguntó por qué se pone el tipo de cifra como NA; así mismo, refirió que se deberían revisar algunos tabulados en los que la información que se presenta como oportuna, sea considerada como preliminar. Al respecto, la Presidenta comentó que se continúa la revisión para determinar cuál fue el criterio que en su momento se adoptó para establecer como NA, a fin documentar y poder hacer un cambio con evidencia en próximas publicaciones.

El Mtro. Mauricio Márquez comentó que quiere conocer con mayor detalle la razón por la que no se tendrán las 2 actualizaciones del DENUE en el 2025, usualmente una es en mayo y otra en noviembre. Estas actualizaciones apoyan la generación y evaluación de políticas públicas y proyectos de fomento económico.

Por su parte, el Vicepresidente Adrián Franco señaló que, en el caso del Subsistema Nacional de Información a su cargo, se cuenta con tres programas de información de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia que aparecen con dos fechas de publicación en el calendario y de las cuales no es posible distinguir qué



es lo que se publica. Tal es el caso del Censo de Nacional de Impartición de Justicia Federal, en el que aclaró que no se publica dos veces, sino que en una primera fecha se difunde la información relativa a la impartición de justicia agraria y en la segunda el resto de la información relativa a dicho Censo. Por lo tanto, sugirió que se adecúe señalando el nombre de las publicaciones y las fechas que corresponden, en aras de dar mayor transparencia y claridad a las personas usuarias de la información.

Al respecto, Julieta Brambila comentó que ya se han realizado este tipo de aclaraciones en ocasiones anteriores en Sala de prensa lo cual ya es conocido por las personas usuarias de la información. No obstante, coincidió que incluirlo en el Calendario reforzará la claridad con la que se presenta la información. Por su parte, la Presidenta señaló que en el Calendario se corregirán las fechas y se alinearán los nombres en la publicación conforme al Inventario de Programas de Información (IPI), separando el nombre del programa, como lo es el Censo, de su producto, que es la información referente a la impartición de justicia agraria; así mismo, refirió que es conveniente indicar las ligas electrónicas de cuándo se publica la información. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

15ª/III/2024.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 20 de las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2025 que incluye las modificaciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI correspondiente al primer semestre 2025, conforme a lo señalado en el anexo; así como el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI segundo semestre 2025; mismo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales a publicar de manera integrada el primer y segundo semestres del calendario 2025.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el sitio de internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2025, la Presidenta cedió nuevamente la palabra a Julieta Brambila y a Andrea Fernández, quienes expusieron la motivación y



alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo V.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

15ª/IV/2024.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 20 de las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2025, mismo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y del público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a publicarlo en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el portal del SNIEG.

Como sexto punto del Orden del Día, correspondiente al Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2025, la Presidenta cedió la palabra a Rosa Isabel Islas Arredondo, Directora General de Integración, Análisis e Investigación, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta comentó que el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG) y el IPI deben ser los referentes que guíen la temática de los proyectos en el Programa Anual de Investigación (PAI); adicionalmente, debe analizarse la justificación para incluir un proyecto en el Programa o si su tema ya está incluido en otro, y refirió que debe asegurarse que el PAI y el IPI sean armónicos. Por su parte, el Vicepresidente Arturo Blancas externó su agradecimiento respecto de la estructura y claridad del Programa ya que permiten identificar y conocer para qué sirve cada proyecto; en sintonía, el Vicepresidente Adrián Franco reconoció las modificaciones realizadas y las consideró relevantes para los efectos que se persiguen con ese programa.

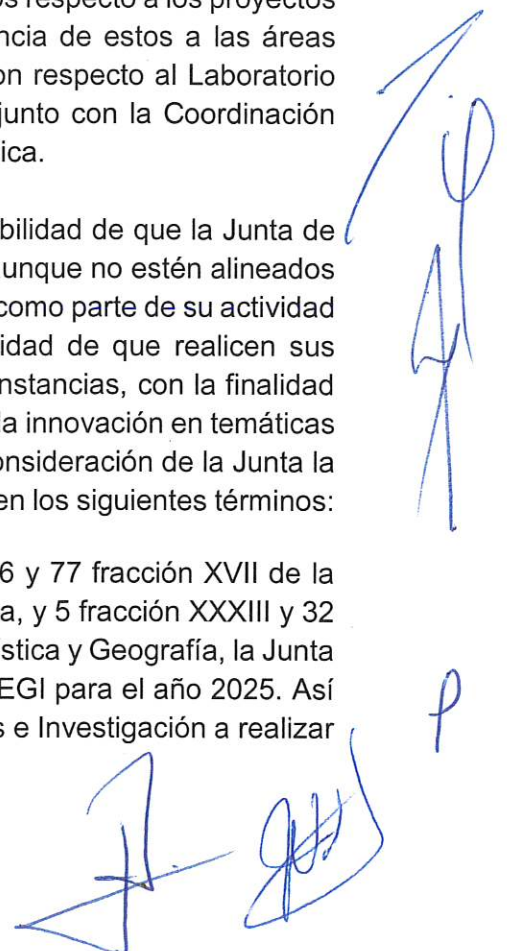
El Vicepresidente Mauricio Márquez se pronunció respecto de las fuentes de información que sustentan el PAI y sugirió que deberían considerarse propuestas adicionales a las de las unidades administrativas y vicepresidencias del Instituto, como incluir las de integrantes del propio Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Así mismo, destacó la contribución del Laboratorio de Ciencia de Datos, así como del aprovechamiento de la infraestructura con la que se cuenta. Comentó la importancia de la memoria institucional en cuya documentación debe constar si alguna mejora a procesos y/o productos del INEGI derivó de alguno de los programas de investigación del PAI.

Manuel Rodríguez se pronunció respecto a dos cuestiones, la primera sobre la duración de los proyectos de investigación con extensión, pues de la información se desprende que al proyecto 1, en la motivación correspondiente se menciona que desde el inicio del proyecto en 2023 se gestionó el acceso a los datos operativos de la Coordinación General de Operación Regional (CGOR), pero estos no se transfirieron sino hasta 2024, por lo que preguntó si esto refiere a que no se entregó la información en tiempo, y preguntó si derivado de esto se están tomando acciones para que la interacción entre unidades administrativas no se interrumpa. La segunda, respecto del proyecto 4, concerniente a la metodología de cálculo de indicadores a partir del cuestionario sociodemográfico de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), mencionó que se hace una relatoría, pero no se advierte cuál es el motivo por el que este proyecto se amplió nueve meses más.

En respuesta, Isabel Islas comentó, respecto del primer punto, que sí se trabajó con las áreas y no es que no se diera la información, sino que se acudió, en primer lugar, con una Dirección Regional y las gestiones subsecuentes se realizaron con la CGOR. Con respecto al segundo punto, señaló que se revisará la metodología de ese proyecto. Continuó exponiendo que, como parte del seguimiento a la investigación que contempla el PAI, se participa con grupos técnicos, conferencias y mecanismos de servicios, acompañamiento, seminarios de investigación, y revisiones de literatura, con el objetivo de mostrar la transparencia del avance en el Informe Anual de Actividades y Resultados que se presenta a la Junta de Gobierno, con base en la documentación de procesos respecto a los proyectos que han madurado, y en contar con un protocolo de transferencia de estos a las áreas productoras del Instituto para su implementación; así mismo, con respecto al Laboratorio de Ciencia de Datos, refirió que se está realizando el análisis junto con la Coordinación General de Informática para fortalecer la infraestructura tecnológica.

Por último, la Presidenta se pronunció respecto a explorar la viabilidad de que la Junta de gobierno conozca de propuestas de proyectos de investigación aunque no estén alineados al PAI, sobre temáticas que las personas investigadoras realicen como parte de su actividad investigadora fuera del INEGI, e incluso considerar la oportunidad de que realicen sus investigaciones bajo licencia o permiso, como sucede en otras instancias, con la finalidad de allegarse de otro tipo de experiencias que puedan contribuir a la innovación en temáticas del Instituto. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

15ª/V/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XXXIII y 32 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2025. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.





El Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2025 entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2025.

Como séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2025, la Presidenta cedió la palabra a Jorge Ventura, Secretario de Actas, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

15ª/VI/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el primer párrafo de la Regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de sesiones para el año 2025 para quedar como sigue, considerando que podrán modificar las fechas acordadas por algún asunto o circunstancia que así lo amerite y que impida su celebración en la fecha previamente definida:

Fecha
Lunes 27 de enero
Jueves 20 de febrero
Lunes 10 de marzo
Martes 25 de marzo
Martes 22 de abril
Jueves 08 de mayo
Martes 03 de junio
Jueves 26 de junio
Viernes 18 de julio
Viernes 22 de agosto
Lunes 01 de septiembre
Lunes 29 de septiembre
Martes 28 de octubre
Viernes 14 de noviembre
Martes 02 de diciembre
Martes 16 de diciembre

Además de las fechas previstas en el anterior calendario, se podrá convocar a sesiones de la Junta de Gobierno para tratar asuntos urgentes, en términos de lo dispuesto por el párrafo



tercero de la regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se instruye al Secretario de Actas de la Junta de Gobierno a efecto de que comunique el calendario de sesiones aprobado a las Unidades Administrativas y al Órgano Interno de Control del Instituto.

Como octavo punto del Orden del Día, correspondiente a la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio, a Luis Gerardo Esparza Ríos, Director General de Geografía y Medio Ambiente, y a Eva Luévano Orta, Directora General Adjunta de Integración de Información Geoespacial, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

15^a/VII/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 55 fracciones I y II, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación correspondiente en el Sistema de Compilación Normativa ubicado en el portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía registrado un solo tema de carácter informativo, referente al Informe de la revisión de la vigencia del Programa de Información de Interés Nacional denominado "Información de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación a escala 1:250,000", para lo cual cedió de nueva cuenta la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Gerardo Esparza, así como a Rodolfo Orozco Gálvez, Director General Adjunto de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.A y IX.A.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.



El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció de manera especial a la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez por todas sus contribuciones al Instituto; por su parte, la Vicepresidenta agradeció toda la colaboración que se brindó a su gestión como integrante de la Junta de Gobierno y expresó sus mejores deseos en los compromisos que se tienen a nivel institucional para el siguiente año. Posteriormente, la Presidenta dio por concluida la Décima Quinta sesión de la Junta de Gobierno del 2024, a las 12:38 horas.

17 de diciembre de 2024.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente	José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	